



FESTIVAL “Y ME ENCONTRÉ... UN CUENTACUENTOS” 2024

Con fundamento en los artículos 3 fracción II incisos g, h, i y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 incisos c y d de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones I, VII, VIII, XII, 8, 13 fracciones I, II, IX, XI, XIII, XIV, XV, XVIII, 17, 50 fracciones III, IV, VIII, 57 fracciones I, XV, 58 fracciones I, II, III, 61, 63, 64, 65, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 80 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 10, 12, 14 fracciones I, II, III, 21 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 7 fracción II, 21 fracción V, 101 fracciones I, III, VI, VII de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; 7, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 21 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, 4 fracción I, 6 fracción II, 7, 10 fracciones I y III, 11 fracciones II y III, y con el propósito de promover la lectura creativa y reflexiva, el uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula como un instrumento de aprendizaje autónomo y el fomento de valores universales en las niñas, niños y jóvenes por medio del arte de la narración oral, y en seguimiento a los preceptos que fundamentan la Nueva Escuela Mexicana a partir del Plan y Programas de Estudios 2022, la Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo, mediante la Coordinación del Programa de Estímulos a Estudiantes Destacados y la Estrategia Cuentacuentos.

CONVOCA

a estudiantes de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, indígena y de los servicios de educación especial, tanto estatales, federales o particulares, pertenecientes a la Secretaría de Educación de Veracruz, a participar en el Festival “Y me encontré... un cuentacuentos” 2024, que se realizará bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar estudiantes de las escuelas estatales, federales, indígenas, particulares y de educación especial en las siguientes categorías:

- CATEGORÍA A: Educación Preescolar.
- CATEGORÍA B: Educación Primaria
- CATEGORÍA C: Educación Secundaria
- CATEGORÍA D: Educación Indígena
- CATEGORÍA D: Educación Especial

SEGUNDA. DE LAS ETAPAS, FECHAS Y LUGARES DE REALIZACIÓN.

Cada festival se realizará de acuerdo a las especificaciones por categoría, anexas a esta convocatoria. Por lo que se invita a revisar las etapas en el documento adjunto.

TERCERA. DE LA NARRACIÓN DE LOS CUENTOS.

El uso de micrófono, el vestuario, el uso de utilería o elementos escénicos como escenografías o música ambiental no serán objeto de evaluación en ninguna categoría:

Los cuentos deberán provenir de los libros que integran la Biblioteca Escolar y de aula, así como de la colección “Una pizca de lectura para niños saludables”, misma que se puede descargar en el aula virtual de ESVISA (<https://esvisaaula.sev.gob.mx/>) o de autoría propia.

Los responsables de la organización de cada festival serán los encargados de recolectar las fichas de datos del cuento estipulada en la quinta base.

Previo al desarrollo del evento se realizará un sorteo para establecer el orden de participación.

En la Categoría Educación Indígena las o los participantes narrarán su cuento en su lengua originaria y en español.

A partir del inicio de la narración del cuento, el o la participante dispondrá de 8 minutos como máximo. En el caso de la Categoría de Educación Indígena, el o la participante dispondrá de 10 minutos como máximo (cinco minutos para la narración del cuento en su lengua originaria y cinco minutos para la narración en español).

CUARTA. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y SUS MECANISMOS

Los responsables de la organización de cada festival serán los encargados de invitar a tres personalidades que integren el Comité de Selección, uno de los cuales será nombrado presidente.

Nota: El punto anteriormente descrito, no aplica para la Etapa Estatal.

El Comité de Selección deberá conformarse por docentes, bibliotecarios, ejecutantes de actividades escénicas o todo aquel que haya recibido la capacitación por parte de la Coordinación de la Estrategia Cuentacuentos.

Al Comité de Selección se integrará un responsable de la toma del tiempo, sin la facultada de valorar la participación.

El instrumento de selección con el que se valorará la participación del estudiantado en cada etapa queda anexo a esta convocatoria.

La decisión del comité de selección será única y sin posibilidad de cambio.

Aspectos a evaluar:

- **Voz** (Dicción, volumen y ritmo)
- **Expresión corporal** (corporeidad y gesticulación, interpretación y empatía)

Nota: La categoría de Educación Especial será valorada de acuerdo a las especificaciones anexas a esta convocatoria.

QUINTA. DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS

Los responsables de la organización de cada etapa deberán concentrar los siguientes documentos en archivo electrónico y debidamente requisitados:

1. **Ficha de datos del participante y del cuento en formato oficial.**
2. **Permiso de uso imagen de los estudiantes participantes en cada etapa.**
3. **Acta de selección final por etapa.**
4. **Lista de concentrado del Comité de Selección**

SEXTA: DE LOS REPRESENTANTES

Se priorizará la participación de estudiantado que por primera vez atienda esta convocatoria; por lo que las y los alumnos nombrados Embajadores de la Lectura en la Convocatoria “Y me encontré... un Cuentacuentos” 2023 podrán participar hasta la convocatoria 2025.

En la Etapa Estatal, que tendrá lugar en el Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave” en la ciudad de Xalapa, Veracruz entre el 17 y 21 de junio del 2024, los representantes por categoría quedarán de la siguiente manera:

• Educación Preescolar.

- Un representante de Sistema Federal
- Un representante de Sistema Estatal

• Educación Primaria.

- Un representante de Primaria A del Sistema Federal
- Un representante de Primaria A del Sistema Estatal.
- Un representante de Primaria B del Sistema Federal.
- Un representante de Primaria B del Sistema Estatal.

• Educación Secundaria.

- Un representante del Sistema Federal Modalidad General.
- Un representante del Sistema Federal Modalidad Técnica.
- Un representante del Sistema Federal Modalidad Telesecundaria.
- Un representante del Sistema Estatal por sus tres modalidades.

• Educación Indígena.

- Un representante de Nivel Preescolar
- Un representante de Nivel Primaria A
- Un representante de Nivel Primaria B

• Educación Especial.

- 3 Representantes de los servicios de educación especial.

SEPTIMA. DE LOS INCENTIVOS.

Corresponderá a las y los responsables de la organización de cada etapa los reconocimientos y estímulos que consideren pertinentes, así como el nombramiento de “Embajador (a) de la Lectura”.

OCTAVA. TRANSITORIOS.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por las autoridades educativas correspondientes cuyas resoluciones serán inapelables.

NOTA:

- Los alumnos podrán participar únicamente en una categoría. Si alguno pertenece a educación especial y al nivel regular deberán elegir su categoría con la asesoría de docentes, directivos y el nivel al que representarán.